

ING. DOM Y FECHA	01302/17 DEL 19.05.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 281
FECHA DE EMISIÓN	31 MAYO 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CARMAR SPA	Rut:
Dirección: MARIN N° 0262	Fono: 229154638
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO	N° : 819
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 22.-05-2017.-	Fecha Término: 22-05-2017
Días de Ocupación: .-1 Día	

Los trabajos a efectuar:

CARGA DE ESCOMBROS EN CAMION TOLVA	
Calzada	X 24 M²
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	24 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 24 M²	Por: 1 Días
Monto Derechos: \$ 164.895.-	Orden de Ingreso: N° 28.691.422 de 24.05.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-22.05.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 1220-553 -